**GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.**

**Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2018-2021 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.**

Siendo las 10:00 DIEZ HORAS del día Lunes 29 de Octubre de 2018, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el C. Luis Miguel Núñez López, Presidente Municipal Y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia, el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante del Comité de Transparencia con la finalidad de desahogar la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Revisión del Expediente 832/2018.
3. Clausura de Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Toma la palabra el C. Luis Miguel Núñez López Presidente del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Luis Miguel Núñez López Presidente Municipal e Integrante de Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnico del comité de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante de comité de Transparencia declarándose así el quórum legal.

**Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el primer punto del Orden del Día.**

2.- Que el segundo punto consiste en analizar el expediente de solicitud de información pública, por lo cual toma la palabra la Secretaria Técnico de este expediente en revisión., en el que se menciona que el expediente 832/2018 es una solicitud realizada a los Departamentos de Sindicatura, Jurídico y Presidencia que consiste en:

“…A raíz de recomendación 08/2018 del 29 de enero del 2018, por parte de la CEDHJ.

1.- Informen si se han creado los grupos integrados-entre otros- por ambientalistas que investiguen las causas de enfermedades en San Pedro de Itzicán, Agua Caliente y comunidades aleñadas, donde se aborde la problemática desde el consumo de agua contaminada.

2.- Si se ha realizado el punto anterior ¿Cuáles son los principales contaminantes identificados, su origen y las zonas que afectan primordialmente los mantos acuíferos, pozos y el mismo lago? ¿Cuáles han sido las medidas que han tomado para garantizar el acceso a agua potable de acuerdo a la NOM-127-SSE1-1994., así como la posibilidad y rutas de descontaminar pozos de agua y el mismo lago de Chapala?….” **(Cita Textual)**

Se analiza la respuesta emitida y recibida por la Síndico Municipal, C. María Guadalupe Villa Nápoles, y por el Director de Jurídico LIC. Omar Monteón quienes manifiestan que la información solicitada es inexistente en su departamento por no estar generada.

Así mismo analizando la respuesta de Presidencia C. Luis Miguel Núñez López, quien manifiesta que realizando una búsqueda en sus archivos no fue posible encontrar la información solicitada.

**Las respuestas anteriores textualmente dicen:**

**“…**Vista que fue la solicitud realizada por conducto del promovente, y una vez analizada que fue su solicitud de información y revisando el archivo que se encuentra integrado dentro de actuaciones de este departamento, se llega a la conclusión de que la información es **INEXISTENTE EN ESTE DEPARTAMENTO, POR NO ESTAR GENERADA, ello en apego a lo regulado por el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.…..”Cita Textual) (SINDÍCATURA)**

**“…**.. Vista que fue la solicitud realizada por conducto del promovente, y una vez analizada que fue la solicitud de información y revisando el archivo que se encuentra integrado dentro de actuaciones de este departamento, se llega a la conclusión de que la Información es **INEXISTENTE EN ESTE DEPARTAMENTO, POR NO ESTAR GENERADA, ello en apego a lo regulado por el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.…..”Cita Textual) (JURÍDICO)**

**“…..** Ahora bien, una vez visto el contenido, se le informa que se realizó una búsqueda en los archivos de este H Ayuntamiento de Poncitlán, sin embargo, no fue posible localizar la información solicitada, en virtud a que en la entrega-recepción no se encuentran documentación que obren y/o sea en relación en este tema, por lo que no es posible hacer la entrega de la misma**…..” (Cita Textual) (Presidencia)**

**Analizando las mismas se ordena a los Departamentos de Sindicatura y Jurídico que aclaren si la Queja: recomendación 08/2018 del 29 de enero del 2018, por parte de la CEDHJ, existe o no en los Archivos de su Departamento, por lo tanto se revoca la respuesta de los mismos hasta en tanto se aclare lo dispuesto por este Comité de Transparencia.**

**Analizando la respuesta de Presidencia se confirma la misma puesto que argumenta la inexistencia de la información solicitada en sus archivos.**

**Se remite el Expediente al Contralor Municipal para que realice las Actuaciones que en su caso corresponda.**

**Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día.**

**3.- Por último toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Luis Miguel Núñez López, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes que NO.**

**Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos sus puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 11:00 horas del día 29 de Octubre del 2018. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LUIS MIGUEL NÚÑEZ LÓPEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ DE ALBA**

**CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**